



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.818.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**RESOLUCION No. 2018-014
DEL 20 DE FEBRERO DE 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2018"

La Directora Del Establecimiento Público Ambiental De Buenaventura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el acuerdo 034 del Consejo Distrital de buenaventura y la resolución 1613 del 10 de noviembre del 2017,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto NACIONAL 1042 DE 1978, establece que el jefe del organismo podrá establecer el horario laboral.

Que los días 26, 27 y 28 de marzo del año en curso, hacen parte de la Semana Santa, semana de recogimiento y reflexión espiritual, razón por la cual se establece como días NO laborables, haciéndose necesario instaurar una jornada laboral que permita compensar tales días en forma anticipada.

Que mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER como días NO laborables el lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018

ARTICULO SEGUNDO: COMPENSAR el tiempo de los días NO laborables establecidos en el artículo primero del presente Decreto, con la siguiente jornada laboral especial comprendida entre el 22 de febrero al 23 de marzo de 2018 así:



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

RIT.: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



LOS DÍAS DEL 22 AL 23 DE FEBRERO:

Mañana de 7:30 a.m. a 12:00 p.m.
Tarde de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

LOS DÍAS 26, 27, 28 FEBRERO:

Mañana de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Tarde de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

LOS DÍAS DEL 1 AL 23 DE MARZO:

Mañana de 7:30 a.m. a 12:00 p.m.
Tarde de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

PARAGRAFO: Exceptuarse de lo dispuesto en la presente resolución, al personal de la oficina Sede **Retén Forestal y Ventanilla Única** del Establecimiento Público Ambiental "EPA"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura Distrito Especial a los Veinte (20) días del mes Febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARIET MAZUERA GUTIERREZ
Directora (E)
Establecimiento Público Ambiental

Calle 1- N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2
Teléfono: 3494832
EstablecimientoAmbiental@bna.gov.co

Página 2 de 2